

Núm y año del expte.:

221/21-SF

Referencia:

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 16 DE FEBRERO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ, POR LAS QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19, A FIN DE CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN EMERGENCIA PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÁDIZ.

PROPUESTA:

Darse por enterado de las Resoluciones del Director Gerente del Hospital Puerta del Mar de Cádiz de fechas 25 de marzo y 1 de abril de 2020, por las que se declara la emergencia de las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 a fin de poder contratar el Servicio de Logística y Distribución Emergencia COVID-19 para los centros sanitarios adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, en relación con el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus COVID-19.

El importe de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (94.793,74 €), IVA incluido, que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias 1531062980 G/41C/22700/11 y 1531062980 G/41C/22302/11.

Elévese al Consejo de Gobierno
Sevilla, a 12 de febrero de 2021

EL CONSEJERO**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

EXPOSICIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Como consecuencia de esta situación extraordinaria y el incremento de volumen de actividad asistencial, se ha producido un enorme incremento de traslados de mercancías para abastecer de manera inaplazable las necesidades de todos los centros sanitarios de la provincia de Cádiz desde el almacén central. Igualmente hay que cubrir la necesidad de traslados de muestras y profesionales, habida cuenta de que no se cuenta con medios materiales ni humanos que den cobertura a estas nuevas necesidades, por lo que resulta necesaria la contratación del correspondiente refuerzo del servicio.

En virtud de ello, con fechas 25 de marzo y 1 de abril de 2020, el Director Gerente del Hospital Universitario Puerta del Mar, perteneciente al SAS, acordó declarar la emergencia de las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 a fin de poder contratar el Servicio de Logística y Distribución Emergencia COVID-19 para los centros sanitarios adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memorias justificativas.
- Resoluciones de tramitación de emergencia.
- Documentos contables ADO.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.
Sevilla, a 9 de febrero de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso
Sevilla, a 9 de febrero de 2021

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz